

PERÚ

Ministro de Agricultura a favor de la polémica Ley Antiforestal: “Como ministerio tendremos que implementarla”

A pesar de que el país ya es el tercero con mayor tala de bosques primarios en la Amazonía, detrás de Brasil y Bolivia, Manero expresa su respaldo a la norma que beneficiaría a empresas de monocultivo implicadas en actividades de deforestación, según especialistas



Por Daniela Valdivia Blume

15 May, 2024 09:05 a.m. PE



Guardar



Ministro de Desarrollo Agrario y Riego, Manuel Manero Campos, se muestra a favor de la ley que aceleraría la deforestación en la Amazonía, según pueblos indígenas y expertos. Fotos: WWF Perú/Andina/Composición Infobae

El ministro de Desarrollo Agrario y Riego, *Manuel Manero Campos*, ha dado a conocer una nueva iniciativa de formalización agrícola destinada a cumplir con los estándares europeos, los cuales prohíben la adquisición de productos vinculados a la deforestación ilegal. La estrategia se inscribe en el marco de la Ley 31973, denominada la 'Ley Antiforestal'.

El anuncio se realizó durante una asamblea en la *Comisión Agraria del Congreso de la República*, donde **Manero Campos** explicó que el objetivo primordial es la inscripción de títulos de propiedad en zonas rurales, junto con el fomento de una administración sostenible de la *Amazonía*, vista como un atractivo centro de inversión sostenible.

“Queremos convertir a la Amazonía, no en la tierra de la migración desordenada que se dio antes, porque había gente que bajaba a buscar un ingreso y a ganarse la vida; si no queremos que nuestra Amazonía sea contenedora de inversiones sostenibles, bosques sostenibles, plantaciones forestales formales, y todo lo que pueda generar formalización en nuestra Amazonía”, apuntó Manero.



El Perú ya es el tercer país con mayor deforestación de bosque primario en la Amazonía, detrás de Brasil y Bolivia, con 144 mil 682 hectáreas deforestadas, según el Proyecto Monitoreo de la Amazonía Andina (MAAP). (Composición Infobae)

Respaldo a la nueva Ley Forestal, pese a cuestionamientos

De acuerdo a la *Sociedad Peruana de Derecho Ambiental (SPDA)*, durante su comunicado, Manero develó que, hasta la fecha, se han registrado **73 mil títulos de propiedad rural**, junto con **79 mil títulos en comunidades nativas** y **23 mil en comunidades campesinas**.

Esto, según el titular de la cartera, representa un avance significativo en el proyecto de Formalización de la Propiedad Rural en la selva y ciertas áreas de la sierra, puesto que sería a favor de **más de 135 mil agricultores y comuneros**.

Además, se enmarca dentro de las acciones del *Gobierno* por alinear sus políticas agrarias con los requerimientos europeos en materia de desarrollo sostenible y conservación ambiental.

“La Ley Forestal es una ley aprobada por este Congreso y como ministerio tendremos que implementarla. Hay un programa de formalización que va a iniciar el ministerio y vamos a avanzar bastante rápido con esto para cumplir con la normatividad europea y además porque es una tarea que tenemos que hacer como Gobierno”, dijo Manero.



De acuerdo a un grupo de especialistas en materia ambiental, la entrada en vigencia de la norma representa un grave retroceso en la lucha contra la deforestación. Foto: Inforegión

Lucha contra la polémica norma sigue su curso

Mientras tanto, continúan llevándose a cabo múltiples iniciativas legales para revertir la **Ley 31973**, entre las que se incluyen demandas de inconstitucionalidad y proyectos de ley, dada la preocupación de que esta normativa podría acelerar la deforestación de los bosques del país.

Especialmente, las acciones emergen en respuesta a la alarma generada por la eliminación del procedimiento de *clasificación de tierras por su capacidad uso mayor* (**CTCUM**) bajo la citada ley, lo cual, según expertos, podría amenazar la preservación de los ecosistemas forestales del territorio nacional.

Esto debido a que **elimina un importante control sobre el uso del suelo** y el impacto ambiental de las actividades, como la *agricultura a gran escala*.

De acuerdo a César Ipenza, abogado especializado en materia ambiental, dicha exención beneficiaría especialmente a empresas de monocultivo e implicadas en actividades de deforestación que previamente habían eliminado zonas boscosas **sin formalizar y transparentar sus acciones por carecer de un análisis de suelo**.



Mala interpretación de la nueva Ley Forestal genera graves consecuencias en el Área de Conservación Regional Cordillera Escalera, en San Martín. Foto: Jorge Walter Quevedo

¿Quiénes impulsan las medidas?

Entre las medidas específicas para contrarrestar la Ley 31973, se destacan dos demandas de inconstitucionalidad impulsadas por el **Colegio de Sociólogos del Perú Región Lima y Callao** y el **Gobierno Regional de San Martín**, siendo esta última ya admitida a trámite por el *Tribunal Constitucional*.

Asimismo, se ha presentado una demanda constitucional de acción de amparo, que también ha sido admitida, esta vez por el 2.º. Juzgado Civil – Sede Maynas de Tarapoto.

Y, adicionalmente, se han propuesto cinco proyectos de ley (06788, 06812, 06890, 06958 y 07248) solicitando la derogación de la ley en cuestión, los cuales ya han recibido un predictamen favorable de la *Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología*.